

## Visualización de Edicto

EDICTO PJT #4404146

### EDICTO BOLIETIN PODER JUDICIAL

D´ARPINO SEBASTIAN NELSON ALFREDO C/ DISTRIBUIDORA LAVALLE S.R.L. Y KALJA  
FELIZ ROBERTO Y BERNANCHET RITA DEL VALLE Y OTRO S/ DESPIDO - 495/14

Fecha de  
publicacion:  
05/06/2023

### PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 2

ACTUACIONES N°: 495/14



H103224404146

### EDICTO LIBRE DE DERECHO POR TRES DIAS

### BOLETIN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

**POR TRES DÍAS. AL REPRESENTANTE LEGAL DE DISTRIBUIDORA LAVALLE S.R.L. Y AL REPRESENTANTE LEGAL DE LAVALLE DISTRIBUCIONES S.R.L.** Se hace saber que por ante este EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 2 , Centro Judicial Capital, Juez a cargo DR. ADRIÁN M. DÍAZ CRITELLI, y Secretaría a cargo de Ricardo Ponce de León, se tramitan los autos caratulados: D´ARPINO SEBASTIAN NELSON ALFREDO c/ DISTRIBUIDORA LAVALLE S.R.L. Y KALJA FELIZ ROBERTO Y BERNANCHET RITA DEL VALLE Y OTRO s/ DESPIDO - Expte. N° 495/14, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "**San Miguel de Tucumán, Febrero 17 de 2023.**- Atento a las constancias de autos hágase efectivo los apercibimientos dispuestos en providencias de fecha 01/12/2023 y, conforme a lo dispuesto por el art. 22 CPL- segundo y tercer parrafo-, notifiquese a Distribuidora Lavalle S.R.L. y Lavalle Distribuciones S.R.L de la resolución de fecha 15/11/2022, mediante edicto libre de derecho por el plazo de tres dias. FDO VOCAL DR. ADRIÁN M. DÍAZ CRITELLI. . . . . - "**San Miguel de Tucumán, noviembre 15 de 2022. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:I) NO HACER LUGAR** al recurso de apelación interpuesto por la parte actora en contra de la sentencia N° 119 de fecha 11.03.20 dictada por el Juzgado del Trabajo de Primera instancia de la III Nominación, por lo considerado.II) **COSTAS:** conforme fueran tratadas.III) **HONORARIOS,** por la actuación profesional en esta instancia: 1.- Al letrado **Jorge Alberto Soria**, en la suma de **\$75.000** (pesos setenta y cinco mil). 2.- Al letrado **Adrián Francisco Payo**, en la suma de **\$ 75.000** (pesos setenta y cinco mil).REGISTRAR Y NOTIFICAR.ADRIAN MARCELO DIAZ CRITELLI MARCELA BEATRIZ TEJEDA(Vocales , con sus firmas digitales)ANTE MI: RICARDO PONCE DE LEÓN(Secretario, con su firma digital)." - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- Fdo. digitalmente Ricardo Ponce de León - Secretario.-

